



Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	X	Servicio:	
Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje					
Descripción:					
Consiste en verificar que se cuente con las condiciones técnicas e infraestructura para dotar de servicio.					
Fundamento Legal:		Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 129 fracción X; 137 y 137 Bis fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos: 7 fracción IV; 25 fracción XXVIII del Reglamento Orgánico Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo.			
Documento a Obtener:		Dictamen de factibilidad de servicios	Vigencia del documento a obtener:	Un año	
Se Realiza en Línea:		Si	No	X	Dirección Web: No aplica
Casos en los que el trámite debe realizarse:		En caso de que los usuarios requieran del servicio de agua.			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		Se requiere de una inspección previa al dictamen con el objeto de revisar las condiciones técnicas y la infraestructura de la Red de Agua Potable y Drenaje del Organismo			
Requisitos		Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:					
1.- Recibo del pago de derechos de inspección y verificación.		No	1	Artículo 76 de la ley de agua para el Estado de México y Municipios.	
2.- Fotografía del predio o construcción.		Si	0	Artículo 129 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.- Contrato de compraventa o escrituras.		No	1	Artículo 137 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4.- Boleta predial vigente.		No	1		
5.- Croquis de ubicación.		Si	0		
6.- Planos arquitectónicos (hidráulicos, sanitarios y captación pluvial).		No	1		
7.- Pago de agua vigente.		No	1		
8.- Carta poder si la persona es diferente al acreditado.		Si	0		
9.- Identificación del propietario y tramitante.		No	1		
Personas Jurídico-Colectivas:					
1.- Recibo del pago de derechos de inspección y verificación.		No	1	Artículo 76 de la ley de agua para el Estado de México y Municipios.	
2.- Fotografía del predio o construcción.		Si	0	Artículo 129 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.- Contrato de compraventa o escrituras.		No	1	Artículo 137 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
4.- Boleta predial vigente.		No	1		
5.- Croquis de ubicación.		Si	0		
6.- Planos arquitectónicos (hidráulicos, sanitarios y captación pluvial).		No	1		
7.- Pago de agua vigente.		No	1		
8.- Carta poder si la persona es diferente al acreditado.		Si	0		
Identificación del propietario y tramitante.		No	1		
Instituciones Públicas:					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
Plazo Máximo de Respuesta:			Treinta días hábiles.		
Costo:	De acuerdo al Código Financiero		Fundamento Jurídico:	Artículo 137 y 137 Bis fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios	



Forma de Pago:	Efectivo:	X	Tarjeta de Crédito:	X	Tarjeta de Débito:	X	En Línea portal de pagos:	No Aplica
Donde podrá pagarse:	Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo (Oficina Principal)							
Otras alternativas:	No aplica							
Criterios de resolución del trámite:	Transcurrido el tiempo de la inspección (30 días hábiles) y dando a conocer el resultado, así como el costo del dictamen de factibilidad, el organismo tendrá 10 días hábiles para expedir el dictamen en comento previo al pago del trámite.							
Aplicación de la Afirmativa Ficta.	No aplica la afirmativa ficta							
Dependencia u Organismo:				Unidad Administrativa Responsable:				
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo				Departamento Comercialización				
Titular de la Dependencia:		L.A. José Luis Rodríguez Pedraza						
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña				No. Int. y Ext.	144	
Colonia:	El Calvario			Municipio:	Valle de Bravo			
C. P.	51200	Horarios y días de atención:			Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas.			
Lada:	Teléfonos:	Extensiones		Fax		Correo Electrónico		
No aplica	726 262 3409	109		No aplica		pagos_apas@hotmail.com		
Otras Oficinas que Prestan el Servicio								
Oficina:	No aplica							
Titular de la Oficina:	No aplica							
Domicilio	Calle:	No aplica				No. Int. y Ext.	No aplica	
Colonia:	No aplica			Municipio:	No aplica			
C. P.	No aplica			Horarios y días de atención:			No aplica	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones		Fax		Correo Electrónico		
No aplica	No aplica	No aplica		No aplica		No aplica		
Información Adicional								
Pregunta frecuente 1:	¿El trámite únicamente lo realiza el propietario?							
Respuesta:	No, lo puede realizar cualquier persona con carta poder.							
Pregunta frecuente 2:	¿Cuál es el costo del trámite de factibilidad?							
Respuesta:	El costo es variable de acuerdo a varios factores como superficie de construcción, diámetros de toma de agua, descarga de drenaje y giro al que se destine entre otros..							
Pregunta frecuente 3:	¿El pago del trámite es en una sola exhibición?							
Respuesta:	Si							
Trámites o Servicios Relacionados								
No aplica								



Elaboró

L.A. Carlos Arturo Infante Millán
Subdirector General



Visto Bueno

L.A. José Luis Rodríguez Pedraza
Director General de OPDAPAS Valle de Bravo

Fecha de Actualización

20/02/2023



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2022 - 2024

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA